

Edicto No. SG -1218 - 2020 DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 80-19DV interpuesto por el señor ADOLFO AVILA DEL CID, en contra del agente económico denominado EMPRESAS CVT EXPRESS, se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 80-19DV

RESOLUCIÓN DNP No. 037-2020DV  
Panamá, 3 de junio de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No. 202-19DV de 2 de agosto de 2019, en contra del agente económico denominado EMPRESAS CVT EXPRESS, amparado por la razón social J.C.G., S.A., registrada a Folio 155604912 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JAVIER NIVALDO VARGAS CALLENDER, a partir del 2 de abril de 2020, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No. 202-19DV de 2 de agosto de 2019, en contra del agente económico denominado EMPRESAS CVT EXPRESS, amparado por la razón social J.C.G., S.A., registrada a Folio 155604912 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JAVIER NIVALDO VARGAS CALLENDER, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/. 2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DV/rt  
Queja No. 80-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiseis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

